



**GOBIERNO  
DE TODOS**

**ACUSE**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

Folio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0526/2024

Página 1/1

San Francisco de Campeche, Cam., a 14 de noviembre de 2024

**Asunto:** Se remita orden de compra 0296/2024 y 0297/2024.

**De:** Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales

**Para:** Dr. ORLANDO JESUS ALVARADO RIVADENEYRA. Director General de la Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche

En seguimiento al oficio número **ABP/DG-CA/13-10/2024**; mediante el cual solicitó la adquisición de materiales de limpieza; sirva la presente para remitir la orden de compra generada para su entrega al proveedor adjudicado, conforme lo siguiente:

**OC-0296 - Proveedor - Eleazar Coyoc Estrada.**

**OC-0297 - Proveedor - Diana Karelina Flores Landero.**

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que le sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad al proveedor seleccionado, para evitar variación de precios, recabando en el acto, una copia del documento con: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia.

Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme a su requerimiento. En caso de que la orden de compra o servicio no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

No omito manifestar que, en la sección de anexos del Sistema de Gestión Documental, encontrará el formato del acta de entrega-recepción número **0691/2024 y 0692/2024**, la cual deberá ser remitida a esta unidad administrativa debidamente firmada, a efecto proceder con el trámite de pago correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco.- Director de Adquisiciones de la SAFIN

**ATENTAMENTE**

*Concepción Chávez Ramos*